INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 733 /2020

Asunción, 04 de diciembre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°. 43/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS FABRILES DEL CIP VILLETA Y FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 381.093.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 403/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 04 de diciembre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 157/2020 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 43/2020 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS FABRILES DEL CIP VILLETA Y FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 381.093**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 633/2020 de fecha 02 de noviembre 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 157/2020 expresa que el día 23 de noviembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 148/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por ÍTEM.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **APFG S.A., MIMBI S.A., PRODPAR S.A., MAFARA S.A., SERVIPAR de Christian Santacruz** y **CONSERMAR de Mariela Molas,** a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con dichos requisitos.-

Que, seguidamente sus ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

PRODPAR S.A. - PRODUCTOS PARAGUAYOS					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de área fabril de Villeta	Mes	12	93.166.666.-	1.117.999.992.-
2	Servicio de limpieza de área fabril de Vallemí	Mes	12	No cotiza	
TOTALES					1.117.999.992.-

MAFARA S.A.					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de área fabril de Villeta	Mes	12	108.000.000.-	1.296.000.000.-
2	Servicio de limpieza de área fabril de Vallemí	Mes	12	107.833.333.-	1.293.999.996.-
TOTALES					2.589.999.996.-

CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de área fabril de Villeta	Mes	12	101.083.333.-	1.212.999.996.-
2	Servicio de limpieza de área fabril de Vallemí	Mes	12	103.666.666.-	1.243.999.992.-
TOTALES					2.456.999.988.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 733 /2020

..//..

APFG S.A.					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de área fabril de Villeta	Mes	12	91.666.666.-	1.099.999.992.-
2	Servicio de limpieza de área fabril de Vallemí	Mes	12	No cotiza	
TOTALES					1.099.999.992.-

SERVIPAR de Christian Santacruz					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de área fabril de Villeta	Mes	12	92.916.666.-	1.114.999.992.-
2	Servicio de limpieza de área fabril de Vallemí	Mes	12	103.250.000.-	1.239.000.000.-
TOTALES					2.353.999.992.-

MIMBI S.A.					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de área fabril de Villeta	Mes	12	93.333.333.-	1.119.999.996.-
2	Servicio de limpieza de área fabril de Vallemí	Mes	12	103.333.333.-	1.239.999.996.-
TOTALES					2.359.999.992.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19, Artículo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3): *S seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...",* se seleccionaron las ofertas de las firmas **APFG S.A.** para el ítem 1 y **SERVIPAR de Christian Santacruz** para el ítem 2 y se procedió a analizarlas en detalle.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...",* se solicitó a las firmas oferentes **APFG S.A.** y **SERVIPAR de Christian Santacruz,** la presentación de documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo con las mismas con los documentos solicitados.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas de las firmas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...".* Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas para cumplir el contrato.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que las firmas oferentes **APFG S.A.** y **SERVIPAR de Christian Santacruz** cumplen con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y la Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera, y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes se procedió a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que las firmas **APFG S.A.** y **SERVIPAR de Christian Santacruz** cumplen con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad exigidos en el PBC, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Abog. Mg. Rosana Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 733 /2020

..//..

Que, considerando que el proceso es plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2020 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 423/2020, por el monto total de Guaraníes doscientos veinte millones (₲ 220.000.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65°. "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del Ítem N° 1 del proceso a favor de la firma **APFG S.A.**, por el monto total de Guaraníes mil noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos (₲ 1.099.999.992.-) y el Ítem N° 2 a favor de la firma **SERVIPAR de Christian Santacruz**, por el monto total de Guaraníes mil doscientos treinta y nueve millones (₲ 1.239.000.000.-), puesto que presentan las ofertas más bajas en los mencionados ítems y cumplen con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el Ítem N° 1 del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 43/2020 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS FABRILES DEL CIP VILLETA Y FÁBRICA VALLEMÍ"**, a favor de la firma **APFG S.A.**, por el monto total de Guaraníes mil noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos (₲ 1.099.999.992.-) IVA incluido, según detalle.----

APFG S.A.					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de área fabril de Villeta	Mes	12	91.666.666.-	1.099.999.992.-

Art. 2° **Adjudicar** el Ítem N° 2 del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 43/2020 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS FABRILES DEL CIP VILLETA Y FÁBRICA VALLEMÍ"**, a favor de la firma **SERVIPAR de Christian Santacruz**, por el monto total de Guaraníes mil doscientos treinta y nueve millones (₲ 1.239.000.000.-) IVA incluido, según detalle.----

SERVIPAR de Christian Santacruz					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
2	Servicio de limpieza de área fabril de Vallemí	Mes	12	103.250.000.-	1.239.000.000.-

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos respectivos.----

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----

ABG. BERENICE JAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente